Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Bogotá D.C.
E.S. D.

VIENE DEL JUZGADO 67 CIVIL MUINICIPAL

Proceso Ejecutivo No. 11001400306720150089800
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.
DEMANDADO: MILTON ROA CELYS

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece consignado al firmar, quien actúa como apoderado de la parte demandante en el presente proceso, respetuosamente me permito presentar avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20284900 de propiedad del demandado el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Valor avalúo	$15.800.000.oo
Más el 50%	$ 7.900.000.oo
TOTAL AVALUO	**$23.700.000.oo**

Este avalúo se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del proceso numeral cuarto (4), que establece:

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C.No.4.937.632 de Saladoblanco (Huila)
T.P.No.47.450 del C.S. de la J.

UAECD Catastro Bogotá

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 09/11/2021

Radicación No.: 1223361

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MILTON ROA CELYS	C	79446708	100	N
					Total de propietarios: 1

52697 23-NOV-'21 13:38

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1677	15/05/1998	SANTAFE DE	09	050N20284900

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 195 21 01 LC 159 - Código postal 110141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 195 41 01 LC 159 FECHA:19/09/2006

Código de sector catastral: 008544 04 13 001 01171

Cédula(s) Catastral(es) 108531046500101171

CHIP: AAA0142MPXR

Número Predial 110010185014400040013901010171

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 041 CENTRO COMERCIAL MEDIANO PH

Total área de terreno (m2) 2.56

Total área de construcción 3.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigenc[redacted]
1	$15,800,000	2021
2	$15,684,000	2020
3	$7,506,000	2019
4	$6,729,000	2018
5	$6,729,000	2017
6	$4,465,000	2016
7	$4,481,000	2015
8	$4,052,000	2014
9	$3,868,000	2013
10	$3,683,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 1CE91F181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 NOV 2021

③

Al despacho del señor(a) ...
Observaciones
El(la) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.° 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.° 11001 40 03 **067 2015 00898** 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.° 50N-20284900 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, se requiere al secuestre Tecniaceros Ltda., nombrado en auto del 29 de octubre de 2021 (fl. 94), para que proceda en el menor tiempo a aceptar el cargo, y para que posteriormente de manera conjunta y coordinada con el auxiliar de la justica relevado procedan con la entrega y recibo correspondiente del bien inmueble secuestrado, conforme se señaló en el proveído en mención, notifíquese por el medio más expedito. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de 2022
Por anotación en estado n. ° 064 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ